



Campeonato Rosarino de Vela 2017

Instrucciones de Regata

1- Reglas: El Campeonato Rosarino de Vela (CRV) será regido por las siguientes reglas:

1.1- El Reglamento de Regatas a Vela 2017- 2020 de la ISAF (R.R.V), las prescripciones de la Autoridad Nacional para la República Argentina, los avisos de Regatas particulares de cada fecha , éstas Instrucciones de Regata, sus respectivos avisos modificatorios. Si hubiera discrepancia entre estas Instrucciones de Regata y los Avisos de Regata particulares o Instrucciones de Regata particulares de cada fecha, prevalecerán estos últimos.

1.2- Todos los barcos deben tener a bordo los elementos de seguridad exigidos por la Prefectura Naval Argentina para la navegación en la zona de las regatas. Si se navegara en horas nocturnas, es obligatorio tener encendidas las luces de navegación en todo momento y poseer un sistema alternativo para el caso de que falle el principal. Desde la puesta del sol hasta su salida regirán las Reglas del Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes.

1.3- Se correrá por el sistema de Handicap de PHRF y se tomara la medición declara de PHRF en la pagina de CIC al día anterior al evento.

2- Autoridad Organizadora: Cada regata será conducida por la Comisión de Regatas del Club Organizador y los cómputos de resultados de los semestres y el anual serán realizados por una comisión integrada por representantes de los clubes que forman el CRV (Yacht Club Rosario, Club Náutico Sportivo Avellaneda, Club de Remeros Alberdi, Club Regatas Rosario y Club de Velas Rosario)

3- Clases, divisiones y Banderas de Clases:

3.1- El CRV se disputara en las siguientes categorías: PHRF CLASE A CLASE B CLASE C CLASE D y dicha división se hará por la medición del barco. CLASE DOBLES Y CLASE SOLO DACRON.

3.2-

Clase	Bandera del CIS	Requisitos y Rating PHRF
PHRF A	Numeral 1	de 25.2 en adelante
PHRF B	Numeral 2	entre 22.2 y 25.1 inclusive
PHRF C	Numeral 3	entre 17.2 y hasta 22.1
PHRF D	Numeral 4	hasta 17.1
PHRF Solo Dacron	Numeral 5	Definido en Anexo 1
PHRF Dobles	Numeral 6	Definido en Anexo 2

El orden en que se largarán las clases estará indicado en el Aviso de Regatas o en el Tablero Oficial expuesto en la lancha de C.R.

4- Inscripción: Las inscripciones a cada fecha del CRV se recibirán en la Secretaría del Club organizador de esa fecha o vía email la noche anterior a la partida, La inscripción deberá ser abonada en la secretaria



del club organizador como mínimo 2 horas antes de la hora fijada para la competencia. Los barcos que no abonen la misma se consideran DNC. Los costos para este año serán de:

Clase A \$ 600.-, Clase B \$ 550.-, Clase C \$ 500.-, Clase D \$ 450.-, Clase DOBLES \$ 350, Clase SOLO DACRON \$ 400.-

5- Avisos a los Competidores:

5.1- Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos del Club Organizador hasta una hora antes de la señal de atención, o en el tablero de informaciones de la lancha de C.R. excepto las modificaciones a las IR que se registrarán por la IR 6.

5.2- En caso de haber informaciones para los competidores en la lancha de C.R., se izará la bandera Letra "L" del Código Internacional de Señales (CIS), en el mástil de la embarcación.

6- Modificación a las Instrucciones de Regata:

Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará, como mínimo, dos horas antes del horario de largada de la regata en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 hs del día anterior al que tenga efecto.

7- Señales Visuales:

7.1- Las señales visuales serán desplegadas en el mástil de la embarcación de C.R. o en el mástil del Club Organizador.

7.2 - Cuando se despliegue en tierra la bandera "Inteligencia" del CIS, significa que la regata ha sido postergada y no se dará la señal de atención antes de una hora de arriada esta señal. Se recomienda no abandonar el puerto hasta que sea arriada. Esto modifica el RRV Señales de Regata.

8 - Programa de Regatas:

Fecha	Club Organizador	Tipo de Recorrido
05 de Marzo	Club Náutico Sportivo Avellaneda.	Puerto San Martín - Rosario
11 de Marzo	Club de Velas de Rosario.	Rosario – Arroyo Seco
29 de Abril	Club Remeros Alberdi.	Marcas Fijas
20 de Mayo	Yacht Club Rosario.	Rosario – San Nicolás
10 de Junio	Club de Regatas Rosario.	Marcas Fijas
13 de Agosto	Club Remeros Alberdi.	Puerto San Martín - Rosario
16 de Septiembre	Club de Regatas Rosario.	Marcas Fijas
07 de Octubre	Club de Velas de Rosario.	Rosario - Azahares
12 de Noviembre	Yacht Club Rosario.	Diamantes - Rosario
09 de Diciembre	Club Náutico Sportivo Avellaneda.	Marcas Fijas

8.1- El Primer Semestre del CRV comienza el 05 de Marzo de 2017 y termina el 10 de Junio de 2017. El Segundo Semestre del CRV comienza el 13 de Agosto de 2017 y termina el 09 de Diciembre de 2017. El Campeonato Rosarino de Vela 2017 se inicia el 05 de Marzo de 2017 y concluye el 09 de Diciembre de 2017.



9- Recorridos:

9.1- Los recorridos de “Marcas Fijas” se indicarán en el Tablero Oficial del Club Organizador y/o en la lancha de C.R. En caso de que se exhiba una bandera verde en la lancha de C.R. las marcas serán dejadas por estribor. Es intención del Comité organizador que las regatas de Marcas Fijas tengan una duración mínima de 60 minutos.

9.3- La C.R. podrá acortar el recorrido desplegando la bandera letra “S” del CIS (Blanca con centro azul), de acuerdo a la regla 32.2 del RRV.

9.4- Los recorridos de las “Regatas Crucero” se indicarán en los avisos de regata y/o en los avisos modificatorios.

10- La Partida:

10.1- Las regatas se largarán usando la regla 26

<i>Señal</i>	<i>Bandera y señal acústica</i>	<i>Minutos faltantes para la partida</i>
Pre – Atención	Bandera Naranja; sonidos repetitivos	
De Atención	Bandera de la/s Clase/s; 1 sonido	5
Preparatoria	‘P’ “I” o “Z” del CIS 1 sonido	4
De un minuto	Se arría la señal preparatoria; 1 sonido largo	1
De Partida	Se arría la bandera de clase; 1 sonido	0

La señal de Partida de una clase podrá ser o no la señal de Atención de la clase que larga a continuación. Esto se anunciará por VHF antes del primer largada.

10.2- El orden de largada será a criterio de la C.R. y se indicará con las respectivas banderas de clases y/o en el Tablero de la Lancha de CR. En las regatas que largan todas las clases juntas la Bandera de Atención para todas ellas podrá ser una bandera Amarilla.

10.3- Los yates que no partan dentro de los 20 minutos en las regatas Marcas Fijas o 30 minutos en las Regatas Crucero serán considerados (DNS). Esto modifica la RRV A5.

10.4- Línea de partida: En las regatas “Marcas Fijas” la línea de partida estará determinada por el mástil de la lancha de la C.R. que enarbole la Bandera Naranja y una boya u otra embarcación fondeada en el otro extremo también enarbolando una bandera naranja . Para las Regatas Crucero, se especificará en el Aviso de Regatas o en el Tablero Oficial.

10.5- Los barcos cuyas señales de Atención no se hayan dado, evitarán la zona de partida.

10.6- En las “Regatas Cruceros” el barco pasado que no se rehabilite y termine la regata, tendrá un recargo del 20% del tiempo real utilizado.

11- Cambio de Recorrido:

11.1- En las regatas del tipo “Marca Fijas”, la C.R. podrá cambiar la posición de una marca o reemplazarla por otra (o mover la línea de llegada). El cambio será señalado antes de que el barco en punta haya comenzado la pierna, aunque la nueva marca no esté aún en su posición. Las marcas a ser rodeadas después de la marca que se movió, podrán ser re-posicionadas sin más señales, para mantener la configuración del recorrido.



11.2- El cambio de recorrido será indicado exhibiendo la bandera letra “C” y las banderas de las clases para las que rige el cambio de recorrido y sonidos repetitivos. En caso de exhibirse sólo la letra “C” se interpreta que el cambio de recorrido es para las clases que estén rodeando esa marca en ese momento. Esta regla modifica la regla 33 del RRV.

12- Línea de llegada:

12.1- La línea de llegada de las “Regatas Crucero” estará indicada en el Aviso de Regata o en el Tablero Oficial

12.2- En los recorridos del tipo “Marcas Fijas”, la línea de llegada será entre el mástil de la lancha de la C.R. desplegando la bandera azul y una boya o una marca de referencia en tierra.

13- Límites de Tiempo:

13.1- En las “Regatas Crucero” el límite de tiempo será informado en el Tablero Oficial o en el tablero de informaciones de la embarcación de C.R. antes de la largada.

13.2- En las “Regatas Marcas Fijas” el primer barco en completar el recorrido habilita a los demás en 90 minutos.

14- Límite de viento:

14.1- Si durante una regata del tipo de “Marcas Fijas”, la C.R. mide que durante 20 minutos el viento se mantuvo debajo de los 3 nudos podrá anular la regata.

14.2- Ninguna regata será largada si la CR mide en forma constante más de 25 nudos de viento.

15- Abandonos: Una embarcación que abandona deberá notificar a la C.R. inmediatamente por VHF (canal 77) o por teléfono al club organizador, esta es una regla de seguridad obligatoria para el control de la flota en Regatas Crucero.

16- Uso de Salvavidas: Cuando la C.R. exhiba en el mástil del club o en la lancha de C.R. la bandera letra “Y” del CIS (rayas oblicuas amarillas y anaranjadas), los participantes de todo barco en regata o con intenciones de participar deberán hacer uso obligatorio del Chaleco Salvavidas inmediatamente sea izada la señal. Esto modifica el preámbulo de la parte 4 de RRV.

17- Utilización del motor:

17.1- Un barco que no llegue a tiempo a la línea de partida de una regata Crucero o “Marca Fija” y haga uso del motor o de un remolque para llegar al área de partida después de su señal preparatoria, informará de esto a la CR, la cual presentará un informe a la Comisión de Protesta y esta última le impondrá una penalización no menor a 15 minutos en su tiempo real de regata. Esto modifica la RRV 42.3 (i)

17.2- Si un barco utilizara su motor durante la regata para volver a partir luego de una partida prematura de una regata “Crucero” o “Marca Fija”, informará de esto a la comisión de regata. Esta última presentará un informe a la Comisión de Protesta y esta le impondrá una penalización no menor a 15 minutos en su tiempo real de regata. Esto modifica la RRV 42.3 (i)

17.3- Si un barco utilizara su motor durante la regata “Crucero” o “Marca Fija”, informará de esto a la CR y esta última presentará un informe a la Comisión de Protesta y esta le impondrá una penalización no



menor a 10 minutos considerando los motivos por los cuales fue usado el motor y la ventaja o no que pudiera haber resultado por su uso. Esto modifica la RRV 42.3 (i)

18- Protestas: La intención de protestar, será indicada de acuerdo a las reglas 60 y 61 del R.R.V. Modificando la RRV 61 todo yate que protesta deberá inmediatamente después de haber cruzado la línea de llegada, informar a la C.R. de su intención de protestar y contra quien lo hace exhibiendo una bandera roja. Las protestas deberán ser presentadas en la Oficina de Yachting del Club Organizador hasta una hora después del arribo a puerto de la lancha de C.R. En el tablero de informaciones, se indicarán los nombres de los yates protestantes y protestados. Esta publicación servirá como única notificación para que los interesados se presenten a la Audiencia de la Comisión de Protesta, que se llevará a cabo en fecha y hora que se publiquen en el mismo.

18.1- Las comisiones de protestas estarán integradas por personas idóneas designadas por el club organizador.

18.2- En caso de recibir protestas de medición, el barco protestante deberá dejar un depósito en concepto de revisión del protestado (pluma y medidor), la cual será devuelta en caso de ganar la protesta y este costo pasara al protestado. Así mismo la C.R. puede ordenar la medición de un barco cuando lo considere oportuno, si el barco citado no se presentase en el tiempo informado por la C. R., esta presentará un informe a la Comisión de Protestas y esta podrá descalificarlo.

18.3-La Comisión de Regatas se reserva el derecho de revisar los elementos de seguridad de Cualquier barco participante antes o después de cualquier evento

18.4- Para la Fórmula PHRF se adoptará el sistema de tiempo en tiempo.

18.5- En todas las regatas crucero aguas abajo y para todas las fórmulas se aplicará el sistema de corrección por corriente sobre el tiempo real. Este sistema es el que contempla el programa de corrección de la fórmula PHRF y la ecuación es la siguiente:

$$TRSC = \frac{RECORRIDO \times TIEMPO REAL}{RECORRIDO - (VELOC.CORRIENTE \times TIEMPO REAL)}$$

La velocidad de la corriente será la siguiente según la altura del río en el Puerto de Rosario:

Altura del río	corriente
Menos de 2,50 metros	1,8 nudos
Entre 2,50 y 3,49 metros	2,0 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	2,2 nudos
4,50 metros o más	2,4 nudos.

19- Sistema de Puntaje:

19.1- Para el CRV a cada barco se le asignará un puntaje igual a su posición en cada regata.

Los barcos que abandonan (DNF) (RAF), largan adelantados y no se rehabilitan (OCS), los barcos descalificados (DSQ) tendrán un punto mas que la cantidad de inscriptos. A los barcos no inscriptos en alguna fecha (DNC) y los barcos inscriptos pero que no se presentan a la zona de largada (DNC), se les asignará el puntaje 50 para la clasificación general, en caso de superar la cantidad de 50 barcos inscriptos se le asignara dos mas que el ultimo barco inscripto y 20 para la serie en el caso de superar 20



barcos inscriptos se le aplicara dos mas que la cantidad de inscriptos en la serie. Los empates se resolverán según sistema de puntaje de la ISAF.

20. Descartes:

Por cada Semestre hay un descarte si se corren las 5 regatas programadas. En el año hay dos descartes si se corren las 10 regatas programadas, con más de 5 regatas en el año hay un descarte.

21- Premios:

21.1- En cada fecha del Campeonato se entregarán premios a los 3 primeros de la "Clasificación General en Tiempo Corregido", a los tres primeros de "cada Serie de PHRF" (A, B, C, D y DOBLES), a los 5 primeros de la categoría "Solo Dacron"

También en las Regatas Cruceros se entregará el premio Cinta Azul al barco que emplee el menor tiempo real.

21.2 - Al finalizar cada Semestre se entregarán premios a los 3 primeros de la Clasificación General de PHRF, a los 3 primeros de cada clase de PHRF y Dobles, a los 5 primeros de Clase Solo Dacron.

21.3 - Al finalizar el Campeonato Anual se entregarán premios a los 3 primeros de la Clasificación General de PHRF, a los 1° primeros de cada clase de PHRF y Dobles, a los 3 primeros de Clase Solo Dacron Incluyendo la Copa Challenger "Campeonato Rosarino de Vela" al barco ganador de la Clasificación General Anual.

22- Profundidad y Obstáculos en la Zona de Regatas:

Debido a los progresivos cambios en la geografía de las zonas donde se realizan las regatas, como así también los posibles obstáculos que pudieran surgir en la zona de regatas, la Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para que dichos fenómenos no causen inconvenientes a los barcos, pero en caso que esto suceda, no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la RRV 62.

23- Comunicaciones Radiales y Telefónicas:

23.1- La Comisión de Regatas operará por canal 77 de VHF.

23.2- Ningún barco emitirá ni recibirá transmisiones radiales y/o telefónicas que estén relacionadas a la regata o a las condiciones del tiempo y que no puedan recibir los demás competidores mientras esté en regata, salvo que las mismas afecten la seguridad.

24- Aguas Limpias: No se arrojarán residuos de ningún tipo al agua. Dicha acción será motivo de descalificación.

25- Decisión de regatear y Responsabilidad: Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicio, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas



al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de emergencia médica.

Comité Organizador del Campeonato Rosarino de Vela.



Anexo 1

Reglamento para la clase Solo Dacron.

1-En la clase Solo Dacron Tal cual lo define su nombre es obligatorio que el barco tenga velas de Dacron y no utilice el Spynnaker.

2-El costo de inscripción de los barcos en dicha clase es de 400 pesos.-

3- Para su clasificación en la clase SOLO DACRON se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF con el rating que figure al momento de realizar los resultados y se lo clasificara en la general de PHRF.

4-Se define para facilitar la identificación de los barcos corriendo en clase Solo Dacron que los mismos deberán de manera obligatoria llevar en su popel una bandera o listón AZUL.



Anexo 2

Reglamento para la clase Doble.

- 1-La Clase Dobles Tal cual lo define su nombre es obligatoria la participación solamente de dos tripulantes por barco.
- 2-El costo de inscripción de los barcos en dicha clase es de 350 pesos.-
- 3-Para su clasificación en la clase Dobles se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF Tal cual lo refiere este reglamento para las clases estándar.
- 4-En todo momento será obligatorio el uso elemento de Flotación personal para los dos tripulante.
- 5-Se define para facilitar la identificación de los barcos corriendo en clase dobles que los mismos deberán de manera obligatoria llevar en su popel una bandera o listón BLANCO.